

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, modalidad 7 (ARA/E) (convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las

normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (modalidad 7 ARA/E) (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución de 2 de octubre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones previstas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos. (Convocatoria año 2007).*

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la Resolución de 2 de octubre, por la que se pone fin al procedimiento para la modalidad reguladora de las ayudas en materia de fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (convocatoria año 2007) correspondientes al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), acuerda hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2007, del Delegado Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA),

o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 2 de octubre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

Denominación social y CIF: Inmuebles Urbanos Vanda, S.L., B-81.341.992.

Procedimiento/núm. de Expte: Forestación Tierras Agrarias, 94/11/00110/00/S.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 10.9.2007.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200601131.

Recursos: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en C/ Isabel la Católica, núm. 8 (Cádiz).

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes sancionadores en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en

la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don Álvaro García Garrido.

Expediente: S21-088/2007.

Acto notificado: Acuerdo de inicio e incoación.

Fecha: 26.4.07.

Normas infringidas: Arts. 5 y 4.2 en relación con el Anexo II, Capítulos XII.1, IX.2 del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Huelva, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Reclamación Previa a la vía judicial laboral.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesada: Doña María Remedios Castellano Márquez.

Acto: Notificación Resolución Reclamación Previa a la vía judicial laboral.

Plazo presentación demanda ante la Jurisdicción de lo Social: 30 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Huelva, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 185, de 19.9.2007).*

Enviada para su publicación en el BOJA la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, recaída en el expediente 135/07 y advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 185, pág. 51, de fecha 19 de septiembre de 2007, se efectúan las siguientes correcciones:

Donde dice: «Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa», debe decir: «Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa».

Granada, 10 de octubre de 2007